UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 331 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por las señoritas Marilú Obregón Quispe y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas Marilú Obregón Quispe, María Lorena Hermoza Sotomayor, Liz Rebeca Requis Quintanilla, Leonor Elizabeth Cazorla Galván e Ivette Cristina Cuti Janampa ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 16 de abril de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 091, 094, 096, 097 y 099-2009-UNSCH/FCS-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de las egresadas:

1. MARILÚ OBREGÓN QUISPE
2. MARÍA LORENA HERMOZA SOTOMAYOR
3. LIZ REBECA REQUIS QUINTANILLA
4. LEONOR ELIZABETH CAZORLA GALVÁN
5. IVETTE CRISTINA CUTI JANAMPA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. SC. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General